



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, Prosecretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Directores Municipales, medios de comunicación,*

- 1. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día jueves 10 de octubre de 2019;*
- 3. Análisis y Resolución de la decisión tomada en el Concejo por unanimidad, en la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2014, mediante resolución “Oficio 2014-174-SCGADMCM, de fecha 02 de octubre del 2014”;*
- 4. Análisis y resolución del “Informe No. 014-CPPCM-2019 del 14 de octubre de 2019, elaborado por las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la respuesta a la solicitud de renovación de la administración de varios escenarios deportivos de propiedad del GAD Municipal del cantón Mejía a favor de la Liga Parroquial de Tambillo.*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señores Concejales, señorita Concejala en consideración el orden del día. - **Dr. David López Robles, Concejel**, manifiesta: Buenos días, señor Alcalde, señor Procurador, señor Secretario, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores Directores, señores de la prensa, público en general. Señor Alcalde tenga la bondad, en el cuarto punto donde dice: “Análisis y resolución del Análisis y resolución del “Informe No. 014-CPPCM-2019 del 14 de octubre de 2019, elaborado por las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la respuesta a la solicitud de la administración de varios escenarios deportivos, de propiedad del GAD Municipal del cantón Mejía, a favor de la Liga Parroquial de Tambillo”. Señor Alcalde, en reuniones que hemos tenido con las diferentes autoridades parroquiales y las ligas parroquiales, estábamos procediendo a entregar conjuntamente, entre la Liga y el Gobierno Parroquial, esto lo hacíamos para que haya injerencia del Gobierno Parroquial, no con el afán de estar presente en las diferentes actividades deportivas que hace la Liga, sino con el afán de que haya un control, y además puedan invertir presupuesto los gobiernos parroquiales en los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17- octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*diferentes escenarios deportivos, entonces lo único que faltaría es que dice: “a favor de la Liga Parroquial de Tambillo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tambillo”, hasta ahí mi solicitud señor Alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Agregaría eso al orden del día, ¿la elevaría como moción? Tiene la palabra Concejal Henry Monga.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, Concejal, manifiesta: Buenos días con los presentes, con los miembros de la prensa, señoras y señores Directores, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señor Prosecretario, señor Secretario, señor Procurador Síndico, señor Alcalde, únicamente tenemos que denotar que es la respuesta a la petición de Liga Deportiva Parroquial, la decisión posterior esa ya se establecería en la Resolución, entonces no considero que tendría que incorporarse lo del Gobierno Autónomo, en este caso Parroquial Tambillo, únicamente es la respuesta a la petición. No se si Procuraduría Síndica también tiene algún comentario con respecto a esto. - Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal, manifiesta: Gracias, muy buenos días con los presentes, señor Alcalde, señores Concejales, señorita Vicealcaldesa, señor Secretario General, señor Prosecretario, señores Directores, público en general. Efectivamente, lo que manifiesta el señor Concejal, Dr. Henry Monga, tiene asidero en vista de que dentro de este punto lo único que se va a dar es una respuesta a la solicitud que hizo la Liga Parroquial de Tambillo, ya en el momento del debate y de acuerdo a lo generado por la Comisión respectiva, es en ese momento donde la resolución cambia de escenario y no se manifiesta que debería ser solo para la Liga Parroquial, sino en administración conjunta con el gobierno parroquial. En vista de lo argumentado, no se debería cambiar el punto número cuatro del orden del día. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Con la sugerencia que se nos ha proporcionado, pero creo que hay la aclaración, ¿No sé si es que existe alguna otra recomendación en el orden del día? Señores Concejales, señorita Concejala, sino para que me ayuden con una moción para proceder a la aprobación del orden del día.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, Concejal, manifiesta: Señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día tal como está establecido, con los puntos cuatro, como manifiesta la sesión convocada para este jueves 17 de octubre de 2019.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: ¿Existe apoyo a la moción, señores Concejales, señorita Concejala? Existiendo apoyo a la moción señor Secretario proceda a leer la moción presentada por el Concejal Henry Monga y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, manifiesta: **MOCIÓN.** - La moción hecha por el señor Concejal Henry Monga es la siguiente: Que se apruebe el orden del día como ha sido convocado para la sesión ordinaria del día jueves 17 de octubre de 2019. Señorita y señores Concejales procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: A favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-enero-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Que se apruebe el orden del día como ha sido convocado para la sesión ordinaria del día jueves 17 de octubre de 2019.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Señor Secretario, por favor procedamos con el siguiente punto del orden del día.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2019.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señores Concejales, señorita Concejala en consideración el punto del orden del día. - Lic. Vicente Ayala Barreno, Concejel, manifiesta: Buenos días, señor Alcalde, señor Procurador Síndico, señor Secretario, compañeros Concejales, señorita Vicealcaldesa, compañeros Directores, ciudadanos del cantón Mejía, prensa. Señor Alcalde mociono que se apruebe el Acta de la sesión del día jueves 10 de octubre de 2019.- Lic. Vicente Ayala Barreno, Concejel, manifiesta: Existe una moción presentada por el Concejel Vicente Ayala. ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? Existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejel Vicente Ayala, señor Secretario proceda la lectura de la misma y posteriormente con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, manifiesta: **MOCIÓN.** - Moción hecha por el señor Concejel, Lic. Vicente Ayala es la siguiente: Que se apruebe el Acta de la sesión ordinaria del día jueves 19 de octubre de 2019. Señorita y señores Concejales procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: A favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Que se apruebe el Acta de la sesión ordinaria del día jueves 19 de octubre de 2019.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Señor Secretario, por favor procedamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA DECISIÓN TOMADA EN EL CONCEJO POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE RESOLUCIÓN “OFICIO 2014-174-SCGADMCM, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señores Concejales, señorita Concejala en consideración el punto del orden del día.- Lic. Vicente Ayala Barreno, Concejel, manifiesta: Señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Alcalde, compañeros, permítanme nuevamente tomar la palabra, cumpliendo, gracias a una delegación enviada por usted señor Alcalde, en vista de que no había información completa acerca de ciertos inmuebles entregados al Ministerio de Educación, me he permitido actuar y obtener cierta información que va a ser sumamente valiosa. En sesión ordinaria del 25 de septiembre del 2014, se emitió una resolución, en base a un informe jurídico presentado por el Dr. Miguel Sandoval Obando, Procurador Síndico encargado, mediante Informe No. 096-2014-AJ del 03 de septiembre del 2014. En el criterio jurídico que emite el Dr. Sandoval, nos indica: De lo expuesto, se concluye que legalmente el Concejo Municipal, puede autorizar la donación de terrenos al Ministerio de Educación, para la construcción de las Unidades del Milenio, para lo cual se deberá determinar las condiciones, como el plazo para la construcción, la prohibición de destinar los predios a otros usos diferentes que el acordado. Para los trámites de donación se requerirá recabar las escrituras de los inmuebles. Cabe indicar que los terrenos expropiados en el sector Mamaguacho, fueron con la finalidad de realizar ahí el nuevo mercado, si se da otro uso, uno o más de los ex propietarios pueden pedir la reversión, particular que le informo para los fines legales pertinentes. Esa primera novedad me encontré, señor Alcalde, fue muy difícil encontrar las escrituras, gracias a la gestión realizada en Avalúos y Catastros, pudimos como último recurso, obtener la información acerca de la primera escritura de este predio. Me parece señor Alcalde, que en aquel momento se actuó en sentido político y no se vio la magnitud de ir en contra de los bienes municipales, por cuanto, en base a un Informe que existe, se pensaba realizar tres Escuelas del Milenio en el cantón Mejía, conozco que está la escuela “11 de Noviembre”, que ya está construida; en Alóag está el 80% otra Unidad del Milenio, y en Cutuglagua otra, estarían las tres planificadas por el Ministerio, sin embargo de ello, en algún momento, si deberían haber pensado, que junto a la Unidad Educativa del Milenio que pensaban construir en el sector Mamaguacho, a media cuadra, estaba la Escuela Fiscal “Isabel Yánez”, que es una construcción totalmente nueva, y a dos cuadras está hoy en día, la Unidad Educativa “Luis Felipe Borja”. Yo hago mi conjetura señor Alcalde, esperemos que en este Concejo, nosotros no tomemos decisiones políticas para ganar imagen, que las decisiones que tomemos, sean enmarcadas a tomar las mejores decisiones en beneficio de las grandes mayorías de nuestro Cantón, hago mi apreciación señor Alcalde. Luego de ello, se emite la siguiente resolución en los siguientes términos, (ustedes la tienen en sus manos), la resolución tomada dice lo siguiente: **1.-** “Acoger el criterio jurídico emitido por el Dr. Miguel Sandoval Obando, Procurador Síndico encargado, mediante Informe No. 096-2014-AJ del 03 de septiembre del 2014”. A pesar de que el criterio jurídico, no, yo le considero que no fue favorable, haciendo notar que la “Caras”, del sector Mamaguacho, no podía ser entregado para que sea una Unidad del Milenio. **2.-** “Entregar en donación al Ministerio de Educación el inmueble con Clave Catastral No. 5002021034 ubicado*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

en la calle 'Caras' entre 'Cristóbal Colón' y 'Luis Cordero', sector Mamaguacho, parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha. El mismo que se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos: Norte: Con varios propietarios en 209,50 metros; sur: Con propiedad municipal 'Palacio de Cristal', en 35 metros y calle 'Caras' en 139,90 metros; este: Con varios propietarios en 128,69 metros; y oeste: Con propiedad municipal 'Palacio de Cristal', en 38,11 metros y calle 'Luis Cordero' en 85,31 metros. El área total del inmueble es de 23.617,76 metros cuadrados. El inmueble con clave catastral No. 1703502301015, ubicado en el 'San Francisco de Tahuachi', parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha. El mismo que se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos: Norte: Con la propiedad municipal 'Comodato Fundación Valle Interoceánico', en 260,51 metros; sur: Con varios propietarios, en 277,31 metros; este: Con propiedad de 'INMOURIBE S.A.', EN 122,98 metros; y oeste: Con la calle Humberto Toscano Mateus, en 142,26 metros. El área total del inmueble es de 27.700 metros cuadrados (3,77 hectáreas), destinados exclusivamente para la construcción de las Unidades Educativas del Milenio"; y, 3.- "Conceder el plazo de dos años para la construcción de las prenombradas Unidades, caso contrario, automáticamente el dominio de propiedad de los inmuebles se revertirán al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, sin necesidad de resolución, ni trámite judicial alguno". De esto señor Alcalde, pudimos recabar la información, que existen los Informes, que en la Unidad Educativa del Milenio ya está totalmente construida, están delimitados los linderos, y hay el terreno sobrante, y lo que se necesita es realizar una escritura de "Aclaración y Rectificación", para que de ese predio, el restante, regrese a la Municipalidad, y al mismo tiempo, también pudimos, se demuestra que no ocuparon el predio de la calle 'Caras', por lo tanto, debemos nosotros, solicitar que se revierta ese terreno en favor de la Municipalidad; y que cumpla los fines para los que fue expropiado. De ello, una vez que se realiza todo este proceso, hay un Informe que emite Procuraduría Síndica del Ministerio, en los siguientes términos: "Informe para la Aclaratoria y Rectificatoria de linderos de la Unidad Educativa del Milenio 11 de Noviembre". "Antecedentes: Conforme a lo solicitado por la Autoridad, se procedió a realizar el informe de los linderos de la Unidad Educativa del Milenio '11 de Noviembre', el mismo que fue elaborado mediante el 'Sistema de Gestión Documental Quipux: MINEDU-CZ2-17D11-20180322-M', de fecha 27 de febrero del 2018, enviado a la Dirección Distrital 17D11, Ana Chamorro Toapanta, la respuesta y el envío adjunto Informe, se encuentra la documentación habilitante, a fin de poder enviar al señor Viceministro para la respectiva autorización, para realizar la escritura de Aclaratoria. Dentro de la documentación se tiene el oficio No. GADMCM-PS-2018-0002-O, de fecha 27 de febrero de 2018, en que se insiste se realice la 'Aclaración y Rectificación' de linderos de la Unidad Educativa, Memorando No. GADMCM-DGC-2017-0359-M, Machachi 26 de julio del 2017, documento en el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17- octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

que se remite un informe técnico, sobre el terreno donde se construyó la Unidad Educativa del Milenio, sector Tahuachi, parroquia Machachi, el mismo que se encuentra sin firma y con pie de firma, Ing. Paola Valenzuela, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros. La Dirección Distrital 17D11, de Mejía, Rumiñahui, conforme a lo establecido en la normativa legal contenida en el presente Informe, tiene la necesidad de realizar la escritura de 'Rectificación y Aclaratoria' de los linderos de la Unidad Educativa del Milenio, pero previo a ello se debe contar con la autorización del señor Viceministro, quien es la autoridad competente para dar la legalización respectiva". **“Recomendaciones:** De todo lo expuesto, y al ser de conocimiento público, se recomienda: Que la Coordinación Zonal de Educación 2 y la Dirección Distrital, 17D11 Mejía, Rumiñahui, obtenga del señor Viceministro de Educación, la respectiva autorización, previo a la firma de la escritura de 'Aclaratoria y Rectificación' de linderos, de la Unidad Educativa '11 de Noviembre' del sector Tahuachi, ciudad de Machachi, la misma que se encuentra terminada, disposición esta, que se encuentra determinada en el 'Acuerdo Ministerial No. 68-A del 2017'". Señor Alcalde, con toda esta información, se le entregó en Jurídico, en la Dirección Distrital Mejía D11, ellos están prestos a realizar la escritura "Aclaratoria y Rectificatoria", nos pidieron que debe haber una resolución del Concejo, en el sentido de que, como no se ha cumplido con el tercer punto, se proceda a realizar el trámite, para que se revierta ese predio en favor de la Municipalidad; ellos están prestos a colaborar lo más pronto posible, es por eso señor Alcalde, que yo mociono lo siguiente: **1.-** "Que Asesoría Jurídica realice los trámites legales correspondientes, afin de lograr la reversión de las escrituras del predio 'Sector Mamaguacho', en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; y además de la escritura de 'Aclaración y Rectificación' del predio ubicado en el sector de Tahuachi" (que se nos hace indispensable); **2.-** "Que el señor Alcalde actúe de acuerdo al artículo 60 literal a) del COOTAD"; **3.-** "Delegar a la Comisión de Educación y Cultura para velar el cumplimiento lo más rápido posible con la escrituración de dichos inmuebles"; esa sería mi moción señor Alcalde después de mi exposición.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: Gracias señor Concejal Vicente Ayala, hay una moción presentada por el señor Concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma? Tiene la palabra señor Concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, Concejal,** manifiesta: Quisiera generar tres ideas básicamente dentro del debate sobre esta resolución, que prácticamente fue realizada por parte del Concejo en el cual también fui parte; y quisiera abonar a la intervención que generó el Lcdo. Ayala; que se precisaban construir tres Escuelas del Milenio en la ciudad de Machachi, no significa esto que prácticamente dentro de estas se haya distribuido una en Machachi, otra en Alóag y otra en Cutuglagua, eso sí tenemos que ser claros, tres se iban a hacer en la ciudad de Machachi; por eso es que se habían entregado predios con el objeto de que se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

construyan, de acuerdo a la política educativa que estaba manejando en ese entonces el Distrito ubicado aquí en el sector. Los antecedentes de las Escuelas del Milenio de Alóag, cada uno de ellos fueron gestionados por los gobiernos parroquiales, incluido también la de Cutuglagua que también fue posterior al informe que estaba generándose; por lo tanto, considero importante manifestar y que se genere la aclaración del caso. Esto fue como una política educativa que se intentó generar aquí en el cantón Mejía, así como fueron la política en tema de Seguridad cuando se construyeron los UPC en Mejía. Con este antecedente; y de la misma manera, quisiera señalar básicamente mi segunda observación con respecto al tema; si bien es cierto los informes jurídicos, informes de las comisiones, tienen un carácter de ir verificando que se cumplan los procedimientos adecuados, estos al final del día sirven para la toma de decisiones de los Concejos Municipales, ejemplo: El Art. 58 claramente del COOTAD, establece básicamente quienes son los responsables de las decisiones del Concejo; y me voy a permitir dar lectura. El Art. 58 señala: **“Atribuciones de los Concejales o Concejales. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: [...]”**; al final del día las decisiones tomadas por los Concejales, son exclusivamente responsabilidad de cada uno de los Concejales; y si en ese momento tomamos una decisión, no fue política, sino más bien fue con un criterio de asentar la política pública en materia de educación, en ese momento cuando existía la posibilidad de construcción de varias Escuelas del Milenio. Considero importante resaltar el punto y el numeral 3, de lo que señala: **“Conceder el plazo de dos años para la construcción de las prenombradas Unidades, caso contrario, automáticamente el dominio de propiedad de los inmuebles se revertirán al Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, sin necesidad de resolución, ni trámite judicial alguno”**; prácticamente en el numeral 3, está establecido la condición si es que no se genera la construcción; pero, para poder lograr que esos terrenos vuelvan a propiedad municipal, prácticamente si sería interesante que no **“Asesoría Jurídica”**, sino **“Procuraduría Síndica”**, ya que usted manifestó **“Asesoría Jurídica”**, aquí tenemos la dependencia de **“Procuraduría Síndica”**, que ellos realicen los trámites correspondientes a fin de que estos bienes sean devueltos, escriturados a nombre del Municipio, a fin de que prácticamente estos vuelvan a ser de propiedad municipal; y la administración que en este momento está facultada para hacer uso de esos bienes, tenga la mejor decisión respecto a su ubicación. Si quisiera manifestarles a los presentes, que el actuar de las y los Concejales, siempre debe ser en marco, primero de la normativa legal vigente; y sobre todo bajo los preceptos en cuanto se refiere a un trabajo honorable, honesto y que no haya existido ninguna intención de perjudicar a nadie. Hemos visto de las decisiones, que muchas de las veces, fueron por unanimidad,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*pero creo y considero que cuando son justas; y cuando son con un objetivo claro y con una visión, se harán por unanimidad; y no solamente en la anterior administración; creo que eso nos da la libertad para tomar nuestras decisiones. Con estos considerandos, con la modificación que no sea “Asesoría Jurídica”, sino “Procuraduría”, apoyo la moción del señor Lcdo. Vicente Ayala.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Buenos días señores de la prensa, señoras y señores Directores, señores compañeros Concejales, señor Secretario General, Procurador Síndico, señor Alcalde, si me gustaría que esté aquí el señor Director de Planificación, ya que si bien es cierto lo que menciona el compañero Concejal, son decisiones políticas, pero si se debe considerar también las decisiones técnicas, y a eso quisiera acotar porque no va a ser la primera vez, van a venir más procesos de estos; y hay que tener en consideración, si bien es cierto, el señor Procurador emite los informes, pero “ojo” que no hay y no hubo un informe técnico, lamento que no esté el “Director de Planificación”, solo tres puntos quisiera acotar: **1)** Los equipamientos urbanos, en este caso, los de educación, son instrumentos de construcción de ciudad, a eso en todos los informes que nos enviaron, no encuentro un informe de tal, ya que existía una deuda social anterior, una deuda social acumulada. **2)** Si se debería considerar para este tema de equipamientos, los usos dotacionales, porque tampoco existía un estudio de esos y también los impactos urbanos que ocasionan, porque en este caso hubo una negatividad en el entorno; y el **3)** Si debería existir para que en los próximos informes que existan, el análisis de la distribución de los equipamientos urbanos, en este caso de un sistema que si se debería implementar, ya que no existen estos informes. Solo con esas acotaciones apoyo a la moción.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Bueno ahí una aclaración; y más bien agradecerle la gestión realizada, al Concejal Vicente Ayala, el criterio de que estos terrenos regresen nuevamente a la administración municipal, es para darles un mejor uso, que no estén botados, que no estén mal utilizados, sino tratarles de dar un buen uso. En uno de estos espacios, estaría destinado para la construcción de aproximadamente 250 viviendas, a través de un proyecto en conjunto con el MIDUVI [Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda]; y a más de eso también tenderemos que regular y normar la zona donde se encuentran los productores, sobre todo de papa, que en este momento está en el limbo, entonces ese creo que es el camino que estamos buscando con la recuperación de estos predios; y así mismo de algunos otros más que se pretenden realizar para poderles dar un buen uso, incluso para la misma administración municipal; más bien agradecerle al Concejal Vicente Ayala, que ha estado pendiente de este proceso; y más bien ya le daremos más trámites que nos ayude a gestionar. Muchas gracias. Habiendo el apoyo a la moción presentada por el Concejal Vicente Ayala, por favor, señor Secretario, proceda a la lectura de la misma; y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: **MOCIÓN.** - Moción hecha por el señor*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Concejal Vicente Ayala es la siguiente: **1.-** Que Procuraduría Síndica realice los trámites legales correspondientes, a fin de lograr la reversión de las escrituras del predio 'Sector Mamaguacho', en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; y además de la escritura de 'Aclaración y Rectificación' del predio ubicado en el sector de Tahuachi. **2.-** Que el señor Alcalde actúe de acuerdo al artículo 60 literal a) del COOTAD; **3.-** Delegar a la Comisión de Educación y Cultura velar que se dé el cumplimiento lo más rápido posible con la escrituración de dichos inmuebles. Señorita y señores Concejales procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: A favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: **1.-** Que Procuraduría Síndica realice los trámites legales correspondientes, a fin de lograr la reversión de las escrituras del predio 'Sector Mamaguacho', en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; y además de la escritura de 'Aclaración y Rectificación' del predio ubicado en el sector de Tahuachi. **2.-** Que el señor Alcalde actúe de acuerdo al artículo 60 literal a) del COOTAD; **3.-** Delegar a la Comisión de Educación y Cultura velar que se dé el cumplimiento lo más rápido posible con la escrituración de dichos inmuebles. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor Secretario por favor procedamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No. 014-CPPCM-2019 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE VARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA A FAVOR DE LA LIGA PARROQUIAL DE TAMBILLO.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Señores Concejales en consideración.- Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal, manifiesta: Compañero Alcalde, señor Secretario, señor Procurador Síndico, compañeros Concejales, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Directores, estimados compañeros y amigos dirigentes de Liga Parroquial de Tambillo; si señor Alcalde, quiero que me permita hacer un análisis del Informe de las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y de Planeamiento y Obras Públicas. Hacer referencia a la observación que se hizo al inicio de esta reunión; y los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17- octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

antecedentes de este Informe, en el primer punto dice que: “Mediante sumilla inserta en el Trámite No. 000082990 de fecha 29 de mayo de 2019, que contiene el oficio No. 00100-LDPT-2018 suscrito por los señores: Sr. Hugo Terán y la MSc. Patricia Quillupangui en sus calidades de Presidente y Secretaria de la Liga Deportiva Parroquial de Tambillo, solicitan al señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, la renovación de la administración directa de los escenarios deportivos: Coliseo, estadio central, cancha sintética, estadio Tambillo Viejo, estadio Miraflores, estadio El Rosal, estadio La Merced, a favor de Liga Parroquial de Tambillo”. Debemos informar a la comunidad, que previo a tomar la decisión, nos hemos permitido reunirnos con dirigentes de cada uno de los barrios involucrados en este petitorio, los dirigentes de Liga Deportiva Parroquial de Tambillo, así como también la dirigencia del GAD parroquial de Tambillo, en la cual participamos los miembros de las Comisiones de “Planificación y Presupuesto”, el Econ. Andrés Guarderas como presidente; el Mgs. Gonzalo Hinojosa como vicepresidente; y el Dr. Henry Monga como vocal; y de la Comisión de “Planeamiento y Obras Públicas”, el señor Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; y el Lcdo. Vicente Ayala, vocal. Luego de todas estas reuniones, y de haber visitado inclusive los escenarios, con el afán de emitir el mejor criterio; y de acuerdo a lo que se ha venido estilando, en este seno del Concejo, de que la participación de los GAD parroquiales, en conjunto con las autoridades deportivas de cada uno de los sectores de nuestro querido Cantón, debe haber una correlación de trabajo conjunto con la Municipalidad, ya que, al ser la Municipalidad los dueños de cada uno de estos escenarios, también existe la dirigencia deportiva y la dirigencia parroquial, quienes hacen su actividad cotidiana, el día a día; y nosotros tenemos la obligación de aportar y ayudar con el buen uso y el mantenimiento; y la inversión necesaria para que esté en plenitud cada uno de estos escenarios. En base a eso, señor Alcalde, compañeros Concejales, apegados a la base legal, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”, en los Art. 57, literal t); Art. 60, literal n); Art. 414; Art. 417, literal g); Art. 425; Art. 427; Art. 441; y la Disposición General 13ra; el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, en el Art. 157; la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en su Art. 91. En base a esta base legal, nosotros como Comisiones hemos hecho un análisis y un razonamiento de la siguiente manera: “Autorizar la suscripción del Convenio de Delegación, administración y uso, entre el GAD Municipal del cantón Mejía, el GAD Parroquial de Tambillo; y la Liga Deportiva Parroquial de Tambillo, por el lapso de 5 años, de los inmuebles de propiedad municipal denominados: 1) Coliseo, con clave catastral: 5602007003; 2) Estadio central, cancha de vóley, cancha sintética, con clave catastral: 5602007001; 3) Estadio ‘Tambillo Viejo’, con clave catastral 5601042034; 4) Estadio ‘Miraflores’, con clave catastral: 1703562200161; 5) Estadio ‘El Rosal’, con clave catastral:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

5603011001; **6) Estadio 'La Merced', con clave catastral 5601031002.** Cabe señalar que la cancha de vóley, ubicada al extremo del estadio central, será administrada por el GAD parroquial de Tambillo y Liga Deportiva Parroquial de Tambillo de manera directa". La conclusión de estas Comisiones es resolver emitir un informe favorable a estos bienes, por lo tanto, me permito **mocionar**, compañero Alcalde, compañeros Concejales, que por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas, de las Comisiones de "Planificación y Presupuesto"; y de "Planeamiento y Obras Públicas"; "se recomienda al Concejo Municipal: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Administración y Uso, de acuerdo al Art. 60, literales a) y n) del COOTAD, con el representante legal del GAD parroquial de Tambillo y el representante legal de Liga Deportiva Parroquial de Tambillo, de los inmuebles de propiedad municipal denominados: **1) Coliseo, con clave catastral: 5602007003; 2) Estadio central, cancha de vóley, cancha sintética, con clave catastral: 5602007001; 3) Estadio 'Tambillo Viejo', con clave catastral 5601042034; 4) Estadio 'Miraflores', con clave catastral: 1703562200161; 5) Estadio 'El Rosal', con clave catastral: 5603011001; 6) Estadio 'La Merced', con clave catastral 5601031002", hasta ahí la moción señor Alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor Concejel Jorge Carpio. - Eco. Andrés Guarderas Castro, Concejel, manifiesta: Señor Alcalde, señor Procurador, señor Secretario, señor Prosecretario, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores Directores, miembros de la prensa. Quiero resaltar el trabajo realizado por las dos Comisiones, como señaló el compañero Jorge Carpio, nos hemos tomado un tiempo suficiente, hemos recibido a los involucrados, tanto de la Liga Deportiva Parroquial, como del GAD; y también de los diferentes barrios, hemos analizado bien, hemos visitado los escenarios deportivos; y yo quiero insistir en que es creo que la resolución que se ha tomado y que recomendamos, es un buen modelo a seguir, esperamos pues que dé sus frutos, en el sentido de los escenarios deportivos, son escenarios que han demandado muchísima inversión de parte del Municipio, son patrimonio del Cantón, también hay inversiones en adecuaciones, en mantenimiento; y es responsabilidad del Concejo, es responsabilidad del Municipio, de la Alcaldía, velar por el mejor estado de esos escenarios deportivos; y de esa manera impulsar también el deporte, sin embargo, a pesar de ser responsabilidad nuestra, del Municipio; y creo que directamente de la Dirección de Participación, quizás por las distancias, quizás por las múltiples actividades, no dedicamos el tiempo suficiente a velar que esos escenarios deportivos estén en las mejores condiciones. En ese sentido, parece muy importante, el Acuerdo al que se ha llegado entre el GAD parroquial de Tambillo y la Liga Deportiva Parroquial de Tambillo; celebro y felicito ese Acuerdo entre las dos partes; y gracias también a la intervención de Jorge en ese sentido, por cuanto el GAD al estar ahí presente; y ser responsables también de velar por los bienes que existen en su parroquia, están más****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

pendientes del mejor uso que se dé a esos escenarios y el mantenimiento de los mismos. En ese sentido pues, tenemos la esperanza, señor presidente de la Liga Deportiva Parroquial, de que ustedes realmente sean un ejemplo para las demás parroquias, de la manera como se debe llevar a cabo el mantenimiento y el buen uso de los escenarios deportivos. Muchas gracias. En ese sentido, apoyo la moción del compañero.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, Concejal**, manifiesta: Bueno, únicamente solicitarle al señor Presidente de la “Comisión de Planeamiento y Obras Públicas”, que, en la parte final de la moción, para el uso adecuado de estos escenarios deportivos, se incorpore el siguiente texto: “Para el uso y administración adecuados de estos escenarios deportivos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, en conjunto con la Liga Parroquial de Tambillo, elaborarán un reglamento de uso”. Eso nada más, con el objeto de que queden claras las condiciones de prestación posterior de estos escenarios y que esto sirva para todos, en este caso, los tambillenses.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Existiendo apoyo a la moción, señor Secretario procedamos a la lectura de la misma y posteriormente con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: **MOCIÓN.-** Moción hecha por el señor Concejal Jorge Carpio es la siguiente: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Administración y Uso, de acuerdo al Art. 60, literales a) y n) del COOTAD, con el representante legal del GAD parroquial de Tambillo y el representante legal de Liga Deportiva Parroquial de Tambillo, de los inmuebles de propiedad municipal denominados: **1) Coliseo, con clave catastral: 5602007003; 2) Estadio central, cancha de vóley, cancha sintética, con clave catastral: 5602007001; 3) Estadio ‘Tambillo Viejo’, con clave catastral 5601042034; 4) Estadio ‘Miraflores’, con clave catastral: 1703562200161; 5) Estadio ‘El Rosal’, con clave catastral: 5603011001; y 6) Estadio ‘La Merced’, con clave catastral 5601031002. Para el uso y administración adecuados de estos escenarios deportivos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, en conjunto con la Liga Parroquial de Tambillo, elaborarán un reglamento de uso de estos bienes. Señorita y señores Concejales procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: A favor votan señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Dr. Henry Monga Aguilar; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Administración y Uso, de acuerdo al Art. 60, literales a) y n) del COOTAD, con el representante legal del GAD parroquial de Tambillo y el representante legal de Liga Deportiva Parroquial de Tambillo, de los inmuebles de propiedad municipal denominados: **1) Coliseo, con clave catastral: 5602007003; 2) Estadio central, cancha de vóley, cancha sintética, con clave catastral: 5602007001;****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 024**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-octubre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

3) Estadio 'Tambillo Viejo', con clave catastral 5601042034; 4) Estadio 'Miraflores', con clave catastral: 1703562200161; 5) Estadio 'El Rosal', con clave catastral: 5603011001; y 6) Estadio 'La Merced', con clave catastral 5601031002. Para el uso y administración adecuados de estos escenarios deportivos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, en conjunto con la Liga Parroquial de Tambillo, elaborarán un reglamento de uso de estos bienes.- Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal, manifiesta: Solamente solicito la palabra para también agradecer a todos los compañeros Concejales, que en este momento aprueban la firma del Convenio, porque creemos que solamente cuando existe la coordinación de trabajo, entre el Municipio, los GAD parroquiales y los dirigentes deportivos, quienes son las personas que día a día, están dando uso a cada uno de estos escenarios, vamos a tener la oportunidad de brindar, de acuerdo a lo que dice la Constitución, un verdadero servicio de esparcimiento sano, a cada uno de nuestra niñez, juventud, de toda la población del cantón Mejía. Muchas gracias compañeros.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Señor Secretario, ¿Existe algún otro punto del orden del día? **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Señor Alcalde, se ha procedido con todos los puntos del orden del día. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Siendo las 10h06 clausuramos la sesión ordinaria. Muchas gracias señores Concejales, señorita Concejala.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2019.-CERTIFICO.-

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA